

«Fallamos: Que accediéndose en parte a las pretensiones deducidas por doña Aurora Siria García, contra las Resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de veintuno de agosto y doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, por no estar ajustadas a derecho, los anulamos en lo que se refiere a la adjudicación de la plaza de Dos Hermanas, y declaramos que la instancia de fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco tuvo entrada en dicha Dirección General el día siete siguiente, fecha de presentación en la Administración de Correos de esta ciudad, debiéndose adjudicar la plaza a la concursante que corresponda con arreglo a las bases del concurso; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de junio de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

6051

ORDEN de 27 de julio de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de E. G. B. doña Encarnación Silita Bonilla Higuerras.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Encarnación Silita Bonilla Higuerras, contra la resolución de este Departamento, de fecha 8 de julio de 1975, sobre concurso general de traslados, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 19 de mayo de 1978, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por doña Encarnación Silita Bonilla Higuerras, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco, resolviendo recurso de reposición contra adjudicación definitiva de plazas, en cuanto fue excluida la recurrente del turno de consortes del concurso convocado por la referida Dirección General en dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro ("Boletín Oficial del Estado" del treinta de noviembre siguiente), debemos declarar nulos tales acuerdos por ser contrarios a derecho y, en su lugar, que la mencionada recurrente ha de ser tenida como solicitante en dicho concurso por el aludido turno de consorte, con todas las consecuencias jurídicas derivadas de tal admisión y en su día nombrada para la plaza solicitada de Madrid capital si es la concursante con mejor derecho para ello; sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de julio de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

6052

ORDEN de 11 de octubre de 1978 por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros de la provincia de Toledo.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria; Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de Homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Nuestra Señora de los Infantes».
Domicilio: Plaza del Colegio de Infantes, 12.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 125.

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Universidad Laboral Blas Tello».
Domicilio: Prolongación avenida de Portugal, sin número.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 23 de enero de 1978.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 143.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de Homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6053

ORDEN de 9 de enero de 1979 sobre creación, ampliación, transformación, etcétera, de Unidades de Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Negreira. Localidad: Liñayo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Negreira. Localidad: Mouris.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Negreira. Localidad: Vilaserio.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Oleiros. Localidad: Perillo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Oleiros. Localidad: San Pedro de Nos-Vilanova.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Aroche. Localidad: Las Cefinas.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Huelva

Municipio: Palma del Condado. Localidad: Palma del Condado.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera» domiciliado en Ronda Legionarios, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Tarragona

Municipio: Montblanch. Localidad: Montblanch.—Ampliación del Colegio Nacional «Arce Ochotorena», domiciliado en calle Doctor Foch, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Torre del Español. Localidad: Torre del Español.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Generalísimo, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en local provisional en la plaza del Ayuntamiento.

Municipio: Roquetas. Localidad: Roquetas.—Ampliación del Colegio Nacional «Menéndez y Pelayo» domiciliado en avenida